

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2020-0559.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 27 de abril de 2022, a las 2:30 p.m. se tenía programada la audiencia dentro del presente proceso, pero la misma no se realizó toda vez que el demandante solicitó su aplazamiento porque le revocó el poder a su procurador judicial, encontrándose sin apoderado.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

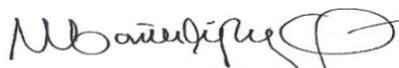
Auto interlocutorio nro. 650

Visto el informe secretarial que antecede se dispone el aplazamiento de la audiencia que se tenía programada para el día 27 de abril de 2022, a las 2:30 p.m, dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por GONZALO DE JESÚS GÓMEZ GÓMEZ en contra de COLPENSIONES.

Se acepta la revocatoria que del poder hace el señor Gómez Gómez al doctor César Augusto Duque Gaviria.

Se requiere a la parte demandante para que constituya un nuevo apoderado para que lo represente dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 057 de mayo 19 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**